



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-049/2023.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta de dieciséis de octubre, por la que el secretario de acuerdos por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional electoral, **turna** escrito de trece de octubre, signado por la diputada Mónica Sánchez Ángulo, con el carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Estado de Tlaxcala, al que anexa: **a.** certificación de veintisiete de septiembre, **b.** oficio número S.P. 1618/2023, **c.** copia certificada de acuse de recibo de trece de octubre de dos mil veintiuno, relativo al expediente parlamentario LXIV 083/2021, **d.** copia certificada de acuse de recibo de cinco de mayo, relativo al expediente parlamentario LXIV 069/2023; atento a su contenido, **SE ACUERDA:**

Recepción de documentos. Téngase por **recibida** la documentación de la cuenta descrita previamente, y agréguese la misma a las constancias que integran el expediente que se actúa para los efectos legales correspondientes.

Cumplimiento de requerimiento por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado a la autoridad antes citada, mediante acuerdo de cinco de octubre, en consideración a la remisión del escrito de trece de octubre, signado por la representante legal del Congreso del Estado de Tlaxcala, y anexos, lo anterior en consideración de que a través del citado escrito informó lo siguiente:

1. No se advierte dentro del Programa Legislativo aprobado para este periodo ordinario de Sesiones, iniciativa con el tema relacionado con la asignación de cargos de elección popular para las personas migrantes que residan en el extranjero.
2. De igual forma, la presente legislatura, no ha discutido hasta la fecha tema relacionado con el voto en el extranjero a cargos de elección popular.
3. Sin embargo, mediante turno de fecha de 12 de octubre de 2021, se remitió el Expediente Parlamentario LXIV 083/2023 que contiene el oficio No. DAP/0079, relativo a un exhorto en la citada materia; con

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.



fecha 04 de mayo de 2023, se remitió el Expediente Parlamentario LXIV 069/2023 que contiene el oficio D.G.P.L 65-II-4-2278 relativo al Acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se exhortó al congreso local realizar las reformas jurídicas correspondiente y garantizar los derechos políticos de las personas mexicanas que viven en el extranjero.

4. En cuanto a informar qué iniciativas se han presentado tendentes a reconocer la posibilidad de votación de migrantes Tlaxcaltecas en el extranjero, del ejercicio al cargo de dicho tema, remito copia certificada de los expedientes parlamentarios **LXIV 038/2021** y **LXIV 069/2023** mismos que fueron turnados a la presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales, para su análisis y dictamen correspondiente.

En razón a lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado.

Notifíquese el presente acuerdo a la **actora** y a la **autoridad responsable** por oficio, a través de los correos eléctricos señalados para tal fin; a la autoridad requerida y a todo **Interesado** en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma el magistrado **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

